

CERTIFICADO COMITÉ CONCILIACIÓN - HOSPITAL SAN ANTONIO ESE

carlos alberto maigual achicanoy <carlosamaigualag@gmail.com>

Mar 11/04/2023 15:07

Para: Juzgado 01 Sala Oral Administrativo - Nariño - Tumaco
<j01soadmnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; VIVIANA BERNÁL GIRÓN
<abogadabernalgiron24@hotmail.com>; frankcorca@hotmail.com
<frankcorca@hotmail.com>; marielacasanova2257@gmail.com
<marielacasanova2257@gmail.com>; Martha Liliana Tangarife Ceballos
<correoinstitucionaleps@coomeva.com.co>; andreacanal.abogada@gmail.com
<andreacanal.abogada@gmail.com>; andreacanal329@gmail.com <andreacanal329@gmail.com>; Andrea
Liliana Canal Alarcon <andreal_canal@coomevaeps.com>; carlosamaigualag@gmail.com
<carlosamaigualag@gmail.com>; notificacionjudicial @barbacoas-narino.gov.co
<notificacionjudicial@barbacoas-narino.gov.co>; ruka307@hotmail.com
<ruka307@hotmail.com>; hospsab2020@gmail.com
<hospsab2020@gmail.com>; notificacionesjudiciales@ese-sanantonio-barbacoas.gov.co
<notificacionesjudiciales@ese-sanantonio-barbacoas.gov.co>; ccorreos@confianza.com.co
<ccorreos@confianza.com.co>; procjudadm95@procuraduria.gov.co
<procjudadm95@procuraduria.gov.co>; procesos@defensajuridica.gov.co
<procesos@defensajuridica.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Procesos Territoriales
<PROCESOSTERRITORIALES@DEFENSAJURIDICA.GOV.CO>; hospsab@hotmail.com
<hospsab@hotmail.com>; Ajabogados.coomevaenliquidacion@gmail.com
<Ajabogados.coomevaenliquidacion@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (121 KB)

CERTIFICACIÓN DEL COMITÉ CONCILIACIÓN - HOSPITAL SAN ANTONIO ESE.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUMACO

j01soadmnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Certificación Comité de Conciliación -audiencia inicial

Radicación No. 52835-3333-001-2021-00151-00

Medio de control: Reparación Directa

Demandante: José Eduardo Castillo Casanova y Otros

Demandados: E.S.E. Hospital San Antonio de Barbacoas (N), Municipio de Barbacoas Nariño,
Coomeva E.P.S.

CARLOS ALBERTO MAIGUAL ACHICANOY, mayor de edad, residente y domiciliado en el municipio de Pasto (N), identificado con cédula de ciudadanía número 5.278.362 de La Florida (N), Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 121628 del C. S. de la J., obrando en calidad de mandatario judicial de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS, según poder legalmente conferido por la Doctora ROSA IRIS SEGURA QUIÑONES, Gerente de la entidad hospitalaria y como tal Representante Legal, respetuosamente comparezco ante su despacho, con el fin de hacer presentación del escrito de CERTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN para el desarrollo de la audiencia inicial programada por su Despacho para el día de hoy 11 de abril de 2023 a las 3:00 p.m.

Del mismo escrito me he permitido correr traslado a todos los intervinientes en el proceso.

Atentamente,

Carlos Alberto Maigual Achicanoy

Abogado Especializado

T.P. N° 121628 del C.S de la J

carlosamaigualag@gmail.com

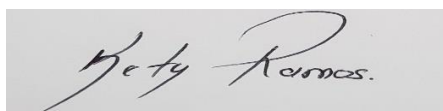
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA E.S.E. SAN ANTONIO DE BARBACOAS - NARIÑO.

CERTIFICA:

Que el COMITÉ DE CONCILIACION DEL HOSPITAL SAN ANTONIO ESE, se reunió el día cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023), con el fin de fijar la posición de la entidad frente a la audiencia inicial a que alude el artículo 180 del CPACA, programada para el día once (11) de abril de 2023, a las 03:00 p.m., la cual se realizará de manera virtual, dentro de la Radicación: N°. 52835-3333-001-2021-00151-00, Medio de Control: Reparación Directa, que se adelanta en el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUMACO, siendo accionantes: SILVIA MARIELA CASANOVA PONCE Y OTROS. Y Accionados: La E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS y Otros.

Una vez estudiado y analizado el expediente del presente asunto, así como el proceso jurídico que se ha surtido hasta el momento, una vez estudiado y analizado tanto los hechos y pretensiones de la demanda presentada por los accionantes a través de apoderado judicial frente a la entidad hospitalaria, al igual que los argumentos y el informe clínico expuesto por la Dirección Científica de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS, mediante acta No. 006, recomienda al Representante Legal de la Entidad o a quien haga sus veces dentro de la audiencia de conciliación, **No proponer animo conciliatorio**, teniendo en cuenta la falta de legitimación por pasiva de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO., la falta de pruebas que determinen la responsabilidad de la accionada y las causas externas, toda vez que es indudablemente notorio que fue la conducta de la víctima la determinante para la producción del resultado, ya que el hecho no se originó por fallas en la prestación del servicio, esto en razón a que se agotaron los protocolos de reanimación aplicables a un paciente que fue llevado al servicio de urgencias por un familiar, luego de haberse intentado suicidar mediante el mecanismo de ahorcamiento con una cuerda o laso.

Dada en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de abril de 2023.



KETY RAMOS CASTILLO
Secretario Comité de Conciliación
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO.